



Resolución N°123/20

J. Suárez, 19 de Agosto de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que se hace necesario continuar con el Plan Quinquenal de Alumbrado Público, ejecutado por este Concejo en coordinación con el Gobierno de Canelones.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión del día 13 de agosto, Acta N°032/20, la Alcaldesa informó acerca de la necesidad de continuar trabajando en coordinación con el Gobierno Departamental a efectos de concretar el alumbrado para aquellos puntos incluidos en el mencionado Plan que están pendientes a la fecha.

II) Que en tal sentido se propuso por parte de la Alcaldesa realizar la compra de focos por parte del Municipio, resultando aprobada la propuesta.

III) Que en atención a lo indicado en el punto anterior, en sesión de la fecha la Alcaldesa presentó presupuestos para estudio del Concejo.

IV) Que luego de tratar el tema se resolvió aprobar el presupuesto de la empresa FIVISA-Fierro Vignoli S.A.

V) Que dicha compra se enmarca en el proyecto aprobado por este Concejo, incluido en el POA 2019 y el Plan Quinquenal; "*Espacios Públicos, Movilidad y Nomenclatura*".

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Realizar la **compra de 30 (treinta) focos led viales** en la empresa FIVISA-Fierro Vignoli S.A. por un monto de hasta \$U510.000 (Pesos Uruguayos Quinientos diez mil).

II) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Obras, Dirección de Alumbrado, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

Rosalinda Lobo
CONCEJAL
ROSALINDA LOBO

CONCEJO
Jose Zuccato
J. SUÁREZ